

John R. Bowlin, *Tolerance among the Virtues*, Princeton University Press, Princeton, NJ, 2016. 280 páginas. ISBN 9780691169972.

La tolerancia es un concepto, una virtud, una forma de vida y de comportamiento que brilla tanto por su presencia, como por su ausencia. Se ha dicho que la tolerancia es fácil de alabar, difícil de practicar y muy complicada de explicar. Existe la opinión popular de que la tolerancia es una característica esencial que define a las sociedades liberales, porque permite y fomenta el respeto a la diversidad y fomenta la pluralidad. La historia muestra que ha existido un reiterado interés por extender la regulación normativa que impone formas de comportamientos excluyentes con los que no piensan de la misma manera. En cambio, en las sociedades más liberales se respeta el ámbito privado y se potencia la iniciativa individual frente a la omnipresencia del Estado. Existe una idea muy arraigada y difundida de que la defensa de la tolerancia comenzó en las postrimerías de la Edad Moderna y su autor más importante fue John Locke (1632-1704). Locke es el final de un largo proceso que se puede rastrear desde la Edad Media hasta la Ilustración; y también es un punto de partida de otro ciclo que se inicia con él hasta nuestros días. Desde que Locke publicó su *Carta sobre la tolerancia* (1689-1690), la evolución social ha ido añadiendo elementos a la lista que deben formar parte de la tolerancia, como muestra de la libertad y de la autonomía individual: por ejemplo, orientación sexual, identidad de género, etc.

El origen de la tolerancia, como demuestra el libro de Bowlin (pp. 18-105), se puede rastrear desde la Edad Media, porque la tolerancia es una virtud, una actitud y una idea necesaria para preservar la vida en comunidad de los hombres de todas las épocas, que adquiere mucha importancia cuando algunas posturas y actitudes atentan contra los derechos básicos y la dignidad de las personas. Por eso, hoy más que nunca se requiere que la tolerancia extienda su presencia y articule las relaciones entre los actores políticos y sociales, sean estos gobernantes o gobernados, ciudadanos u organizaciones, grupos étnicos, religiosos o naciones. La tolerancia hoy día se ha revelado como una necesidad imperiosa, porque solo ella puede asegurar una convivencia social y política adecuada a las exigencias del ser humano; pero además se ha constituido en una garantía para evitar el retorno a las experiencias autoritarias, represivas y dolorosas del pasado.

La tolerancia es uno de los preceptos éticos y políticos más importantes cuya observancia garantiza la convivencia bajo diversas formas de organización política, que no atenten contra el modo de ser del hombre. Toda forma de Estado, con mayor o menor acierto, posee un conjunto de reglas y unos procedimientos para ordenar la acción del gobierno y para la toma de las decisiones políticas de carácter vinculante, pero también —y por desgracia esto se olvida con frecuencia— el valor de un régimen político radica en que el sistema de reglas aceptadas implica una serie de valores y de principios. Entre ellos ha ido cobrando importancia la tolerancia, como una forma de someter a crítica y limitar la acción de gobierno. En las sociedades de

todos los tiempos dichos principios permiten la solución pacífica de los conflictos, la ausencia de violencia institucional y la disposición de los actores políticos para establecer y cumplir acuerdos.

Bowlin considera necesario aclarar los distintos *significados* y sentidos de la palabra tolerancia, porque la ambigüedad del concepto ha provocado discusiones interminables. Es posible distinguir por lo menos dos sentidos. De un lado, la tolerancia como sufrimiento, resistencia y resignación, lo que implica una “acción de sobrellevar”, y del otro, como aceptación y reconocimiento que supone una “acción permisiva”. Así, el sustantivo latino *tolerantia* puede traducirse literalmente ya sea como “resignación” y “acción de soportar”, que es la conceptualización más difusa; o bien, como “aprobación” y “consentimiento”. Las lenguas modernas usan varios términos para referirse a la tolerancia. Por ejemplo, en inglés se utilizan dos palabras: *toleration* y *tolerance* (en español existe solo una palabra: *tolerancia*). *Toleration* significa autorización o permiso concedidos a una actividad anómala. El término aparece ya en los diccionarios políticos del siglo dieciséis, y se establece oficialmente a partir del *Act of Toleration* de 1689, que concedía a los disidentes el derecho al culto con ciertas limitaciones. Para Bowlin (pp. 162-172) este último sentido sería una tercera forma de tolerancia que denomina “*a tolerant act*” (pp. 160-167). La noción de *tolerance*, que hace referencia a una actitud liberal ante las ideas y los actos de otros, se encuentra sobre todo a partir del siglo dieciocho, y para el autor del libro es la virtud moral.

El libro de Bowlin trata de responder a las objeciones sobre la tolerancia exponiendo una idea básica: la tolerancia es una virtud natural, orientada a respetar las diferencias y los bienes de los otros. La tolerancia es la virtud de reaccionar de forma correcta ante las divergencias que tenemos con los demás, más en concreto, ante los desacuerdos y los comportamientos que consideramos inapropiados e inaceptables. Pero también la tolerancia forma parte de la virtud de la justicia, porque permite respetar en el otro lo que es suyo y darle lo que se merece. De esta manera se consigue la paz social. Por tanto, la tolerancia es una virtud que debe convertirse en habitual (pp. 102 y 165). Pero el autor también sugiere que algunos hechos, comportamientos y actitudes son intolerables y, por tanto, no existe la obligación de tolerarlos.

Los dos autores de referencia para Bowlin son Tomás de Aquino (1225-1274) y Ludwig Wittgenstein (1889-1951). Aquino no se ocupó mucho de la tolerancia, pero admitió y desarrolló la teoría aristotélica de la virtud, que cifra el fin de los seres humanos en la consecución de la felicidad. Wittgenstein le proporciona el complemento, porque la aceptación de ciertos compromisos ontológicos y morales es parte integrante de la competencia lingüística. De este modo la tolerancia sería como “las reglas gramaticales que rigen el uso correcto del concepto” (p. 256).

Esta obra trata de explicar, también, la tolerancia desde una perspectiva de la ética de la virtud y del amor o consideración hacia el otro (pp. 160-181; 206-241). Mantiene que es una virtud “natural” porque es evidente que existen y han existido personas tolerantes en sociedades intolerantes, y esas personas eran virtuosas. La cuestión que no queda clara es si la defensa de la tolerancia como virtud personal sustituye a la tolerancia como valor social. De la argumentación del autor se deduce que una sociedad se puede calificar de tolerante si todos sus miembros tratan de cultivar la virtud de la tolerancia. Si los ciudadanos actúan así, no habrá aversión alguna ante la

idea de tolerar las diferencias desagradables de los demás. La persona tolerante actúa sin reservas y sin resentimiento.

La realidad es que no todo el mundo en la sociedad está interesado en cultivar la virtud de la tolerancia, porque la sociedad es egoísta. Sin embargo, necesitamos mantener en la sociedad el espíritu tolerante, para poder convertir a la comunidad en más tolerante de lo que actualmente es, incluso si la mayoría no está interesada en cultivar la virtud de la tolerancia. La visión tradicional liberal se muestra con toda nitidez en la afirmación de que lo que no está prohibido por ley está permitido y debe ser tolerado. Una sociedad puede encarnar el valor de la tolerancia aunque algunos o muchos de sus miembros no practiquen esa virtud. No cabe duda de que se necesitan normas, formales e informales, que prohíban la discriminación. Por eso, concluye que la tolerancia es demasiado importante para la paz y la prosperidad de la sociedad como para reducirla a una virtud individual (pp. 242-250).

Un segundo problema está en la definición de Bowlin de tolerancia como una manera particular de responder a la resistencia pasiva. Los seres humanos nos encontramos con situaciones provocadas y sobrevenidas que debemos admitir e incluso convivir con ellas sobrellevándolas. Ahí surge la tolerancia como virtud moral, como un hábito del que dispone la gente para pensar y actuar bien, ajustando su comportamiento a lo que manda la ley. La tolerancia es una buena disposición para no enervarse ante las diferencias que nos separan de los demás y observar un comportamiento adecuado admitiendo la diversidad y la pluralidad social. Necesitamos tolerancia, pero la tolerancia es exigente individual y socialmente. Como la justicia, la tolerancia es una virtud natural que es apropiada para la vida que llevan los seres humanos y las comunidades sociales que hemos construido. Y como la justicia, la tolerancia es difícil de lograr consistentemente y habitualmente. La mayoría de nosotros puede hacer actos de tolerancia aquí y allá, pero pocos de nosotros pueden afirmar que han perfeccionado la virtud. La defensa de la tolerancia muestra que las sociedades no pueden gozar de paz y justicia sin el cultivo de esta virtud, mediante la que podríamos conseguir mejorar todos individual y socialmente. El hecho de que la tolerancia sea difícil de lograr, y que a menudo se confunda con sus otras virtudes parecidas, no es razón para desistir en el objetivo de conseguir que su presencia sea efectiva en la vida social. Bowlin piensa lo contrario, esa es la razón para tener claro qué es la virtud (pp. 106-116). En una sociedad pluralista como la nuestra, la tolerancia es una virtud, pero no siempre lo parece. Algunos la relacionan con compromisos morales inaceptables y otros la consideran como una corrección política y aceptación resignada de la desigualdad que impone el poder. La tolerancia entre las virtudes proporciona argumentos para observar un comportamiento que busque el respeto y la defensa del otro, como distinto y diferente a uno mismo. La tolerancia no se puede reducir a aplicar un conjunto de reglas establecidas o dadas para regular la conducta individual y social.

Inspirándose en san Pablo (*ca. 5 a 10-ca. 67 e. c.*), Aquino y Wittgenstein, Bowlin ofrece una investigación matizada sobre la tolerancia como virtud. Explica por qué los defensores y detractores de la tolerancia han llegado a un callejón sin salida, y sugiere un nuevo camino para distinguir la virtud de la tolerancia de otras ideas y principios con los que se confunde.

La virtud de la tolerancia es un medio y un instrumento esencial para proporcionar estabilidad y garantizar el desarrollo de la convivencia en una sociedad plural,

diversa y multicultural buscando garantizar la operatividad de la justicia, la igualdad y la libertad dentro del pluralismo que debe caracterizar a toda sociedad moderna.

Salvador Rus Rufino  
Universidad de León (España)  
srusrs@unileon.es